

15 de diciembre del 2022

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO - DIRECCIÓN DE RECURSOS

Estimados Señores:

EDEESTE, les invita a participar al procedimiento de **PROVEEDOR ÚNICO**, referencia No. **EDEESTE-CCC-PEEX-2022-0012**, **SOLPED 10144220**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **COMPRA DE MATERIALES REDES DATOS/VOZ**.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas; que sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006). Así como los Artículos Nos. 46 y 65 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

El Oferente deberá entregar su Oferta a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP). La fecha límite para la presentación será el **viernes 23 de diciembre de 2022 a las 10:00 am**.

Documentación para presentar

Documentación Legal y/o Credenciales:

- ✓ Registro Mercantil actualizado.
- ✓ Registro de Proveedor del Estado actualizado.
- ✓ Copia de cédula del representante legal.
- ✓ Requerimiento anexo "B" (Términos y Condiciones de Contratación) Firmado y Sellado. (página 6, 7 y 8 de esta carta de invitación).
- ✓ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- ✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (las informaciones técnicas correspondientes al bien o servicio ofertado) **NO SUBSANABLE**.
2. Ficha Técnica del bien o servicio ofertado.
3. Carta de distribuidor autorizado de la marca de los ítems ofertados.
4. Cronograma de entrega del Servicio.
5. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
6. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**).
7. La validez de la oferta: Mínimo sesenta (60) días tanto en precio como en disponibilidad. Esta condición es indispensable para ser adjudicado.

Documentación de Oferta Económica:

- ✓ Oferta Económica (**Formulario de presentación Oferta Económica SNCC.F.033**).

La oferta podrá ser presentada en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$) y su validez no podrá ser menor a 60 días hábiles. Asimismo, su oferta debe contener el costo de todos los productos ofertados. Todos los impuestos aplicables deberán estar incluidos y transparentados en la oferta.

EDE ESTE notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación.

A la empresa o persona física que resulte ganadora EDE ESTE supervisará el cumplimiento del cronograma de entrega y aplicará penalidades en caso de demoras imputables al proveedor. La penalidad por mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado respecto del cronograma establecido, equivalente al uno por ciento (1%) del monto contractual expresado en la orden de compra aplicando la siguiente fórmula: Penalidad diaria = (0.01 x monto de la orden de compra en el ítem específico).

Toda consulta o aclaración, conforme al proceso de Referencia, debe ser realizada a través del **Portal Transaccional de la DGCP**, según Cronograma de Actividades del Procedimiento.

Para cualquier información adicional, favor contactar a:

Nombre: Rosanna Nolasco / Sarai Cabrera

Departamento: Gerencia de Abastecimiento

Nombre de la Entidad Contratante: EDEESTE

Dirección: Avenida San Vicente de Paúl Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226, entrando por la Calle Diego de Ocampo.

Teléfono: (809) 788-2373 Ext. 3454/ 3465

E-mail: rosanna.nolasco@edeeste.com.do sarai.cabrera@edeeste.com.do

Una vez depositada la Propuesta por parte del Oferente, el mismo se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en la presente Carta de Invitación y sus anexos.



WAGNER REYNOSO
DIRECTOR DE RECURSOS

ANEXOS:

“A” Especificaciones Técnicas y/o Requerimientos

“B” Términos y Condiciones de la Contratación

ANEXO “A”
Especificaciones Técnicas y/o Requerimientos

| REQUERIMIENTO | | | |
|----------------------|---|-------------------------|----------------------------|
| Ítem | Texto breve | Unidad de Medida | Cantidad solicitada |
| 1 | Headset | Unidad | 10.00 |
| 2 | Cable conexión Headset | Unidad | 20.00 |
| 3 | Cordón telefónico espiral | Unidad | 300.00 |
| 4 | Tapa ciega de rack 1 RU | Unidad | 10.00 |
| 5 | Tapa ciega de rack 2 RU | Unidad | 20.00 |
| 6 | Fuentes modems Conect WAN | Unidad | 100.00 |
| 7 | Fuentes modems WR21 | Unidad | 150.00 |
| 8 | SFP Cobre 10GB(SFP-10G-T-X) | Unidad | 10.00 |
| 9 | SFP Fibra 1 GB Multimodo (GLC-SX-MMD) | Unidad | 15.00 |
| 10 | SFP Fibra 10GB multimodo (SFP-10G-SR-S=) | Unidad | 10.00 |
| 11 | QSFP Fibra 40GB(QSFP-40G-SR-BD) | Unidad | 4.00 |
| 12 | Convertidor de QSFP-SFP+(CVR-QSFP-SFP10G | Unidad | 6.00 |
| 13 | Passive Copper 40GB 3 metros (QSFP-H40G-C | Unidad | 6.00 |
| 14 | 10GBASE Active Optical SFP+ Cable, 3M (SF | Unidad | 6.00 |
| 15 | 40GBASE Active Optical Cable, 3m (QSFP-H4 | Unidad | 6.00 |
| 16 | Antena Bahía VHF 138-174 MHZ | Unidad | 2.00 |
| 17 | SFP Cobre 1000 Base-T(GLC-TE) | Unidad | 10.00 |
| 18 | SFP Fibra Monomodo GLC-LH-SMD | Unidad | 5.00 |

Datos obligatorios que se deben incluir en su oferta:

- ✓ **Forma de entrega Requerida:** Inmediata luego de entregar la orden de compra.
- ✓ **Forma de Pago:** 60 días luego de recibida, revisada y aprobada la factura correspondiente a la Unidad de Facturas de EDEESTE.
- ✓ **No se aceptarán Ofertas Alternativas** para la contratación objeto de la presente invitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Cantidad | Descripción | Detalle Técnico | Observación |
|----------|---------------------------|--|---|
| 10 | Headset | <p>Utilización: amplificador M22 Marca: Plantronics Modelo: HW510 Micrófono de los auriculares: Anulación de Ruido frecuencia de operación: Banda Ancha Estilo de colocación: Sobre la cabeza, opciones binaural y monaural Auricular: 1 Tipo de Almohadilla: espuma Garantía: 1 año</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 20 | Cable conexión Headset | <p>Marca: Plantronics Modelo: U10 Peso: 0.15 libra Conector: RJ11 Conector secundario: Headset amplifier modular plug</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 300 | Cordon telefonico espiral | <p>Conectores tipo: RJ9 4P4C Aplicacion: para auricular te telefonos Longitud: 15 pies Color: Negro</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 10 | Tapa ciega de rack 1 RU | <p>Altura Externa: 1.7 in [44 mm] Ancho Externo: 19 in [482.6 mm] Color: Negro Peso del Producto: 12 oz [339.4 g] Profundidad Externa: 0.6 in [15 mm] Incluye: Pack de Tornillos y Tuercas Jaula M5 (mínimo dos pares) Material: Acero laminado en frio SPCC, 1,2 mm de espesor Rack unit: 1U Estándares Industriales: EIA RS310-C Tipo de Marco: Acero</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |



Braventon Peña

| Cantidad | Descripción | Detalle Técnico | Observación |
|----------|---------------------------|---|---|
| 20 | Tapa ciega de rack 2 RU | <p>Altura Externa: 13.5 in [88 mm] Ancho Externo: 19 in [482.6 mm] Color: Negro Peso del Producto: 18.4 oz [520.4 g] Profundidad Externa: 0.5 in [13 mm] Incluye: Pack de Tornillos y Tuercas Jaula M6 (mínimo 4 pares) Material: Acero laminado en frío SPCC, 1,2 mm de espesor Rack unit: 2U Estándares Industriales: EIA RS310-C Tipo de Marco: Acero</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 100 | Fuentes modems Conect WAN | <p>Voltaje de entrada: 100 VAC-240VAC Frecuencia: 60Hz Corriente maxima: 0.50 A Voltaje de salidad: +12VDC Temperatura soportada: 0 a 40 grados celsius Tamaño Conector: 2.1mm x 5.5mm Tipo Conector: barril de bloqueo(Locking barrel), Pin central positivo(center pin positive)Garantía: 1 año</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados, se debe de especificar que el conector incluye el barril de bloqueo(Locking barrel) con el ping central positivo |
| 150 | Fuentes modems WR21 | <p>Marca: Digi Modelo: 76000736 Voltaje de entrada: 120VAC - 240VAC Frecuencia de entrada: 47Hz - 63Hz Corriente de entrada: 0.4A @ 115VAC 0.2A @ 230VAC Tipo de Plug de entrada: IEC320 C14 Voltaje de salida: 12 VDC Potencia de salida: 12 W Tipo conector salida: Bare wires Temperatura de operación: -35° C to 74° C Certificaciones: UL, cUL, CE Garantía: 1 año</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |



Braventon Peña

| Cantidad | Descripción | Detalle Técnico | Observación |
|----------|------------------------------------|---|---|
| 10 | SFP Cobre 1GB(GLC-TE) | <p>Marca: Cisco Numero de parte: GLC-TE Type SFP: (mini-GBIC) transceiver module Form Factor: Plug-in module Connectivity Technology: Wired Data Transfer Rate: 1 Gbps Data Link Protocol: Ethernet Compliant Standards: IEEE 802.3 Cabling Type: Ethernet 1000Base-T Features: Full duplex capability, Hot swap module replacement Interface Type: Gigabit Ethernet Connector Type: RJ-45 Max Transfer Distance: 100 m</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 10 | SFP Cobre 10GB(SFP-10G-T-X) | <p>Marca: Cisco Modelo: 10GBASE-T SFP+ Numero de Parte: SFP-10G-T-X Rango Temperatura: 0 to 70°C Garantía: 1 año Tipo de medio: Cobre Velocidad: 10GB Categoría del medio: 6a or 7 UTP/FTP RJ45 Form Factor: SFP+</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 5 | SFP Fibra 1GB Monomodo(GLC-LH-SMD) | <p>Marca: Cisco Numero de parte: GLC-LH-SMD Type SFP: (mini-GBIC) transceiver module Form Factor: Plug-in module Data Transfer Rate: 1 Gbps Data Link Protocol: Ethernet Compliant Standards: IEEE 802.3z Monitoreo Óptico Digital(DOM): SI Max Transfer Distance: 10KM Optical Wave Length: 1310 nm</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |



Braventon Peña

| Cantidad | Descripción | Detalle Técnico | Observación |
|----------|--|---|---|
| 15 | SFP Fibra Multimodo 1GB (GLC-SX-MMD) | <p>Marca: CISCO Modelo: GLC-SX-MMD= Tipo de conector: LC multi-modo Tipo: Ethernet 1000BASE-SX Cumplimiento de normas: IEC 60825-1, Clase de láser 1 Velocidad de transferencia de datos: 1 Gbps Tipo de interfaz: SFP LC Garantía: 1 año</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 10 | SFP Fibra 10GB multimodo(SFP-10G-SR-S=) | <p>Marca: Cisco Modelo: 10GBASE-SR SFP Numero de Parte: SFP-10G-SR-S Dimensión(H x W x D): 8.5 x 13.4 x 56.5 mm Rango Temperatura: 0 to 70°C Garantía: 1 año Monitoreo Óptico Digital(DOM): SI Tipo de medio: Fibra Velocidad: 10GB Tipo de fibra soportada: Multimodo OM3 y OM4</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 4 | QSFP Fibra 40GB(QSFP-40G-SR-BD) | <p>Marca: Cisco Modelo: 40GBASE-SR-BiD Numero de Parte: QSFP-40G-SR-BD Tipo de fibra de uso: Duplex Multimodo Rango Temperatura: 0 to 70°C Dimensiones(H x W x D): 13.5 x 18.4 x 72.4 mm Velocidad máxima transferencia: 40 Gigabit Tipo de Conector: QSFP</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 6 | Convertidor de QSFP-SFP+(CVR-QSFP-SFP10G=) | <p>Marca: Cisco Modelo: QSFP to SFP10G adapter Numero de Parte: CVR-QSFP-SFP10G= Dimensiones (H x W x D): 13.5 x 18.4 x 78 mm Puertos Compatibles: QSFP y SFP/SFP+</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |



Eraventon Peña

| Cantidad | Descripción | Detalle Técnico | Observación |
|----------|---|---|---|
| 6 | Passive Copper 40GB 3 metros(QSFP-H40G-CU3M) | <p>Marca: Cisco Modelo: 40GBASE-CR4 Passive Copper Cable, 5m Numero de Parte: QSFP-H40G-CU3M Rango Temperatura: 0 to 70°C Tipo de Conector: QSFP Longitud: 3 metros Velocidad máxima transferencia: 40 Gigabit Tipo de cable: 28 AWG Tipo de Medio: Twinax Cable</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 6 | 10GBASE Active Optical SFP+ Cable, 3M(SFP-10G-AOC3M=) | <p>Marca: Cisco Código producto: SFP-10G-AOC3M= Active or Passive: Active Form Type: SFP+ to SFP+ Longitud: 3 metros Velocidad: 10GBase Longitud de onda: 850nm Medio: Fibra Garantía: 1 año</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 6 | 40GBASE Active Optical Cable, 3M(QSFP-H40G-AOC3M=) | <p>Marca: Cisco Código del producto: QSFP-H40G-AOC3M Descripción: 40GBase-AOC QSFP direct-attach Active Optical Cable, 3-meter Dimensiones: 13.5 x 18.4 x 72.4 mm Cable Type: Active optical cable assembly Longitud: 3 metros Medio: Fibra Garantía: 1 año</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |
| 2 | Antena Bahía VHF 138-174 MHz | <p>Modelo sugerido: SD214-SF2P2SNM Rango de frecuencia que debe cubrir: 138 a 174 MHz Dipolos: 4 Conector: N-Macho Ganancia (nominal): 8 dB(±0.1) Polarización: vertical Impedancia: 50 Ω Patrón: bidireccional Ancho de haz vertical (típico): 17 grados Potencia de entrada promedio (max): 300 W Velocidad del viento nominal: 130 mph</p> | Proveedores deben de incluir documentación de los productos ofertados |



Braventon Peña

ANEXO "B" Términos y Condiciones de Contratación

1. Este documento firmado y sellado por el **OFERENTE**, representa la aceptación para la entrega de los Bienes y/o ejecución de los Servicio solicitados por **EDE ESTE**, descritos en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias (Anexo A) siempre que el mismo resulte adjudicatario, así como un compromiso de mantenimiento de su Oferta.
2. **EL PROVEEDOR** conviene y acepta sujetarse a los términos y condiciones contenidos en la cotización, en el presente documento y en la Orden de Compra o Contrato que resulte del presente proceso.
3. **LAS REFERENCIAS A PLAZOS** se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
4. **EL PROVEEDOR** reconoce que no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud de la Orden de Compra o Contrato suscrito, excepto en los casos siguientes: a) exenciones autorizadas por una ley; y b) cuando para ser entregado el bien o suministro de servicio objeto del presente requerimiento, quede a cuenta de EDE ESTE el pago de dichos impuestos.
5. **EL PROVEEDOR** deberá sustituir cualquier Bien defectuoso o NO CONFORME a los requerimientos de **EDE ESTE**.
6. Las Partes aceptan que mientras se encuentre vigente la garantía, **EL PROVEEDOR** estará obligado a sustituir las piezas o equipos que se encuentren en desperfecto o mal estado.
7. En los casos de Provisión de Servicios, **EL PROVEEDOR** deberá satisfacer íntegramente todas las necesidades y requerimientos de EDE Este y ésta última tendrá la facultad de sujetar el pago correspondiente a la emisión de un Informe de Aprobación y Satisfacción emitido por el área requirente del Servicio.
8. **EL PROVEEDOR** reconoce y acepta que **EDE ESTE** está facultada para aplicar penalidades siempre que se susciten demoras imputables a **EL PROVEEDOR** en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra.
 - a) La Penalidad por Mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra respecto del Cronograma de Entrega, procedencia que evaluará **EDE ESTE** a su discreción. La misma no excederá al monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra, aplicando la siguiente fórmula: **Penalidad diaria = (0.01 x Monto de los ítems retrasados)**.
9. Los valores por concepto de penalidad por mora

podrán ser descontados de los montos pendientes de pago, o mediante la ejecución de los montos dados en garantías en los casos que aplique.

10. **EDE ESTE** podrá dejar sin efecto la adjudicación y Orden de Compra y/o Contrato resultante de la misma, sin incurrir en responsabilidad alguna, y ejecutar las Garantías depositadas por **EL PROVEEDOR** en virtud de dicha adjudicación, en los casos siguientes:

- a. En caso de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de los términos y condiciones contenidos en el presente documento y en la Orden de Compra y/o Contrato resultante, quedando **EDE ESTE** con la sola obligación de pagar los montos adeudados por concepto de los Bienes suministrados y Servicios prestados a satisfacción de EDE Este, con antelación la terminación de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo.
- b. Si **EL PROVEEDOR** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes.

11. Los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación de la Compra, Servicio o Ejecución de Obra objeto del presente proceso son considerados intransferibles, por lo que **EL PROVEEDOR** no podrá en ningún momento, ceder o traspasar ninguno de los derechos otorgados, sin el consentimiento previo y por escrito de **EDE ESTE**.

12. Criterios de Evaluación

Los peritos designados presentarán dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso sus informes, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación al Comité de Compras de Ede Este. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas; aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Todo oferente deberá presentar en su Oferta Técnica, los documentos indicados en el Anexo A - Términos y Requerimientos del Proceso, los cuales servirán de medio de ponderación de la idoneidad del bien ofertado. Asimismo, todo requerimiento indicado en la Ficha Técnica del Bien requerido, establecida para el presente proceso, será valorado bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustaren sustancialmente a los requerimientos técnicos, de conformidad con la Fichas Técnicas presentadas, por lo que resultaran calificadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

13. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

14. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

15. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **Cinco (5) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud.

16. Las PARTES convienen que toda disputa, controversia, diferencia o reclamación que surja de la negociación, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la República Dominicana, conforme al procedimiento de derecho común.